



RESOLUCIÓN EXENTA N°:51/2020

APRUEBA NOMINA DE SELECCIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO N° 1 OT TEMPORADA 2020 DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN DE AYSÉN.

Coyhaique, 11/ 03/ 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 18.755 y sus modificaciones posteriores, Ley Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; lo señalado en la ley N° 20.412, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. N° 51 de 2011, modificado por el D.S. N° 18/2015, ambos del Ministerio de Agricultura, que fijan el reglamento de la Ley N° 20.412 de 2010, lo dispuesto en la Tabla de Costos aprobado por el D.S. N° 24 de 2019, lo dispuesto en la Ley N°21.192 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2020, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, la Res. Exenta N° 320 de fecha 19/11/2019, que aprobó las Bases para el concurso N°1 y la Resolución Exenta N°240/662/2019 de fecha 16/10/2019, del Director Nacional que me designa Director del SAG en la Región de Aysén.

CONSIDERANDO:

1. Que han sido resueltas todas las reconsideraciones interpuestas por los y las postulantes que se consideraron perjudicados en el proceso de preselección para la obtención de incentivos, según lo dispuesto en el Art. 33 del D.S N° 51 de 2011 del Ministerio de Agricultura.
2. Que han sido seleccionados, según orden de prelación dado por el puntaje alcanzado y conforme a las bases del respectivo concurso y cuyas pretensiones de incentivos han quedado cubiertas con los fondos disponibles asignados al presente concurso, según lo dispuesto en el Art. 31 del D.S N° 51 de 2011 del Ministerio de Agricultura

RESUELVO:

1. Apruébese la nómina de selección definitiva del concurso N° 1 O.T. Temporada 2020 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Aysén, constituida por los siguientes postulantes:

N°	Folio	Nombre Productor	Lista	Ptje	Bonificación Año 2020	Bonificación Año 2021
1	151290002	INVERSIONES Y TURISMO TRAPANANDA LTDA	1	740	7947680	0
2	151130005	INVERSIONES EL CAÑAL SPA	1	457	7053394	0
3	151020011	SCHILLING VON FREEDEN HEIDY LORENA	1	450	7243108	3896394
4	152050000	OLAVARRÍA MORAL FERNANDO	1	416	7947680	0
5	151130004	MENDOZA QUILOGRAN CESAR BENJAMIN	1	351	7947680	0
6	151290000	GAN. FORESTAL HACIENDA RÍO LEÓN SPA	1	326	6032839	5888681
7	151240000	SILVOAGROPECUARIA LOS CAIQUENES SPA	1	324	4527025	0
8	152050001	MORALES ALARCÓN MARCELO GASTÓN	1	303	2435297	0
9	151020009	MORALES FOITZICK VICTOR ALEJANDRO	1	298	5471222	0
10	151130007	MENDOZA QUILOGRAN JOSÉ ALFREDO	1	272	6212734	0

11	152430001	BOUCKAERT STEPHANIE CHARLOTTE	1	270	7785891	0
12	151020016	FROHLICH MOHR LUIS ALBERTO	1	211	7940566	0
13	152430002	BAJADA A IBAÑEZ SPA	1	162	4614516	0
14	151290003	AGROPECUARIA DE COMERCIO SPA	2	1003	4404964	7516556
15	152050002	REYES MÁRQUEZ JUVENAL	2	961	4871625	0
16	151290004	INVERSIONES SANTA ALICIA E.I.R.L	2	837	4229456	7692064
17	151020013	NIMBUS SOCIEDAD DE INVERSIONES LTDA	2	331	5291211	0
18	151020005	SANCHEZ CASTRO PATRICIO EDUARDO	2	309	2431071	0
19	151020014	OHACO MONTIER PABLO GILBERTO	2	266	4716514	0
20	151020001	SOTOMAYOR ANDRADE HERNAN GUSTAVO	2	137	7722175	0
21	151020008	CANTIN BUS HECTOR OCTAVIO	2	125	6786629	0
22	151020002	MANSILLA TORRES MARIA ESTER	3	436	7352670	2904353
23	151020010	BERGER WIEHOFF ILDEFONSO RICARDO	3	322	3488620	2820691
24	151020015	MANDIOLA MERINO LUIS CARLOS	3	310	7779342	0
25	151020003	CARDENAS FARIAS JOVITA LUZ	3	208	7314061	0
26	151130001	SOC. AGRICOLA Y GAN. LA PIRAMIDE LTDA	3	138	7947680	0

2. El beneficiario(a) seleccionado(a) que no desee acogerse al beneficio, deberá comunicar por escrito al Director Regional del SAG respectivo, su renuncia al mismo dentro de los 30 días corridos desde la notificación de este hecho. El no renunciar dentro del plazo señalado, significará la aceptación del beneficiario(a) y su obligación de cumplir con la ejecución del Plan de Manejo seleccionado o bien ser objeto de la sanción contemplada en el Art. 13 de la Ley N° 20.412.

3. Publíquese en un diario de circulación regional y en lugares públicos de las Oficinas del SAG, el hecho de haber sido resuelta la nómina de selección definitiva

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MATÍAS VIAL ORUETA
DIRECTOR REGIONAL AYSÉN SERVICIO
AGRÍCOLA Y GANADERO

AGH/CPC

Distribución:

- Rodrigo Patricio Osorio Herмосilla - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Oficina Central
- Hector Cuevas Gomez - Encargado Jurídica Región Aysén - Oficina Regional Aysen
- Jorge Arnoldo Pérez Hechenleitner - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Coyhaique - Oficina Regional Aysen
- Jaime Ivan Solis Espinoza - Jefe Oficina Sectorial Puerto Aysén - Oficina Regional Aysen
- Cristian Pablo Lozano Espinosa - Jefe Oficina Sectorial Chile Chico - Oficina Regional Aysen

Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Avda. Ogana N°1060 - Coyhaique - Región Aysén



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/846135FC7B69045283320051FE4BAFE924B1F844>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/846135FC7B69045283320051FE4BAFE924B1F844>